

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.228/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras; Decreto Alcaldicio N° 635/12, de 02 de Abril de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N° 022/2012, denominado "Mejoramiento Área Dental y SOME CECOSF El Boro, Alto Hospicio", ID 3447-98-LP12, a la empresa que indica; Memorando N° 872/2012 de 26 de Junio de 2012 de la Secplan que solicita modificar el Informe de Evaluación de la Propuesta Pública antes mencionada en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Corrijase el Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N° 022/2012, denominado "Mejoramiento Área Dental y SOME CECOSF El Boro, Alto Hospicio", ID 3447-98-LP12, adjudicadas por Decreto Alcaldicio N° 635/12, de 02 de Abril de 2012, a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio, en el sentido que se indica a continuación:

DONDE DICE:

"Imputar a las siguientes cuentas:

- A la cuenta N° 215-31-02-004-049 del Presupuesto Municipal Vigente, la suma de \$33.760.170
- A la cuenta N° 215-22-06-001-000 del Presupuesto de Salud Vigente, la suma de \$21.969.768."

DEBE DECIR:

"Imputar a las siguientes cuentas:

- A la cuenta N° 215-31-02-004-049 del Presupuesto Municipal Vigente, la suma de **\$35.981.000.**
- A la cuenta N° 215-22-06-001-000 del Presupuesto de Salud Vigente, la suma de **\$19.748.938.**"

2.- Asimismo, corrija Decreto Alcaldicio N° 635/12 de fecha 06 de Abril de 2012, que adjudica a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL VILLALOBOS**



CORDERO, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; la Propuesta Pública N° 022/2012, denominado "**Mejoramiento Área Dental y SOME CECOSF El Boro, Alto Hospicio**", ID 3447-98-LP12, en el sentido que se indica a continuación:

DONDE DICE:

"4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, conforme las siguientes reglas:

- Hasta la suma de \$33.760.170.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.049, del Presupuesto Municipal vigente.
- La diferencia de \$21.969.768.- con cargo a la cuenta N° 215.22.06.001.000, del Presupuesto de Salud Municipal vigente."

DEBE DECIR:

"4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, conforme las siguientes reglas:

- Hasta la suma de **\$35.981.000.-** con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.049, del Presupuesto Municipal vigente.
- La diferencia de **\$19.748.938.-** con cargo a la cuenta N° 215.22.06.001.000, del Presupuesto de Salud Municipal vigente."

3.- Esta corrección comenzará a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no corregido, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones. Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Edo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/rh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secplan
Encargado Portal





1228-12
05.07.12

Josef. Restrepo

MEMORANDUM N° 0872 / 2012

Ref. : Solicita modificación Informe de Evaluación N° 022/2012
y Decreto Alcaldicio N° 635/2012

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, solicito decretar la siguiente modificación al Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N° 022/2012, ID 3447-98-LP12, denominada **“MEJORAMIENTO ÁREA DENTAL Y SOME CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO”**, en el siguiente sentido:

En punto 4. Sobre las Conclusiones:

Donde dice:

“Imputar a las siguientes cuentas:

- A la cuenta N°215-31-02-004-049 del Presupuesto Municipal Vigente, la suma de \$33.760.170
- A la cuenta N°215-22-06-001-000 del Presupuesto de Salud Vigente, la suma de \$21.969.768”

Debe decir:

“Imputar a las siguientes cuentas:

- A la cuenta N°215-31-02-004-049 del Presupuesto Municipal Vigente, la suma de **\$35.981.000**
- A la cuenta N°215-22-06-001-000 del Presupuesto de Salud Vigente, la suma de **\$19.748.938”**



En relación a lo anterior, solicito igualmente decretar modificación del Decreto Alcaldicio 635/2012 de fecha 02 de Abril del 2012, que adjudica dicha propuesta.

Atentamente,


CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/pgm

c.c.:

- Archivo